UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB. 2013

Visto el expediente administrativo sobre autorización de cambio de especialidad de la alumna Gladys Curi Huacre de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 300-2007-UNSCH-RCU, de fecha 09 de mayo de 2007, se aprobó el ingreso de Gladys Curi Huacre en la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, Especialidad de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Concurso de Admisión 2007-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 4125, de fecha 16 de octubre de 2012, Gladys Curi Huacre, alumna de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el cambio de especialidad de la Especialidad de Ciencias Naturales a la Especialidad de Inglés y Lengua Española de la mencionada unidad académica;

Que, la Comisión Académica y Administrativa, designada por Resolución Decanal Nº 036-2010-FCE-D (Dictamen Nº 019-2012-CA-EFPES/FCE), ha emitido opinión favorable para el cambio de especialidad solicitado por Gladys Curi Huacre. Asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Memorando Nº 630-2012-FCE-UNSCH solicita la emisión del acto administrativo aprobando lo solicitado por la recurrente, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación y a las opiniones favorables del Jefe de la Oficina General de Gestión Académica y de la Vicerrectora Académica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2012-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el cambio de especialidad de la Srta. GLADYS CURI HUACRE de la Especialidad de Ciencias Naturales a la Especialidad de Inglés y Lengua Española de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.-DISPONER que la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, adopte las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods